

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

71 *ORDEN 2013/2011, de 9 de junio, por la que se crean los ficheros de datos de carácter personal denominados “Obras y Proyectos de Arquitectura” y “Patrimonio Arquitectónico”.*

La Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal, incluidos en el ámbito de aplicación de la misma, se realizará mediante disposición de carácter general que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o en el diario oficial que corresponda.

El artículo 5 del citado texto legal prevé que la iniciativa en la tramitación del procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general de creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal, corresponderá al órgano titular de la función específica en que se concrete la competencia sobre la materia a cuyo ejercicio sirva instrumentalmente el fichero.

El procedimiento anterior ha sido objeto de desarrollo mediante el Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 99/2002, de 13 de junio, se elaboró el Proyecto de Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se crean los ficheros de datos de carácter personal denominados “Obras y Proyectos de Arquitectura” y “Patrimonio Arquitectónico”. El proyecto de Orden, junto con el informe de necesidad y oportunidad, la memoria económica y el informe de impacto por razón de género, fue sometido al trámite de información pública, sin que se hayan presentado alegaciones durante el mismo, y ha sido objeto de los informes preceptivos tanto de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid como de los Servicios Jurídicos en la Consejería, emitidos ambos en sentido positivo.

Con el fin de gestionar adecuadamente la información relativa a las obras y proyectos de arquitectura que se desarrollan por la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, así como las actuaciones que lleva a cabo esta misma Dirección General en materia de patrimonio arquitectónico es preciso crear los ficheros de datos de carácter personal denominados “Obras y Proyectos de Arquitectura” y “Patrimonio Arquitectónico”.

Por cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 26/2009, de 26 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, así como en el artículo 4.1 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, y habiéndose cumplido los trámites establecidos en el artículo 5 de la misma,

DISPONGO

Artículo 1

Creación de los ficheros de datos de carácter “Obras y Proyectos de Arquitectura” y “Patrimonio Arquitectónico”

Se crean los ficheros “Obras y Proyectos de Arquitectura” y “Patrimonio Arquitectónico”, que contienen datos de carácter personal, dependientes de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, cuyas características se relacionan en el Anexo de la presente Orden, en los términos y condiciones fijados en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 2*Medidas de seguridad de los datos*

En relación con las medidas de seguridad para la protección de los datos personales contenidos en los ficheros que se crean, se dará cumplimiento, en los términos que se establecen en el Anexo de esta Orden, a lo previsto en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 3*Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos*

Las personas afectadas por estos ficheros podrán ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos, cuando proceda, ante el órgano responsable del fichero.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 9 de junio de 2011.

La Consejera de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio,
ANA ISABEL MARIÑO ORTEGA

ANEXO

CREACIÓN DE FICHEROS

Fichero: OBRAS Y PROYECTOS DE ARQUITECTURA.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Dirección General de Vivienda y Rehabilitación.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Dirección General de Vivienda y Rehabilitación.

Nombre y descripción del fichero: OBRAS Y PROYECTOS DE ARQUITECTURA.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, firma electrónica, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella.
- Otros datos de carácter identificativo: Correo electrónico, fax.
- Otros tipos de datos: Datos académicos y profesionales, datos económicos, financieros y de seguros.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: RELACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA CON INSTITUCIONES PÚBLICAS, PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS SOBRE PROYECTOS Y OBRAS DE ARQUITECTURA.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: REPRESENTANTES LEGALES, PERSONAS DE CONTACTO, CARGOS PÚBLICOS.

Otros colectivos: Profesionales y empresas de la construcción.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

- El propio interesado o su representante legal, entidad privada, fuentes accesibles al público y Administraciones Públicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales:

- No se prevén cesiones.

Fichero: PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Dirección General de Vivienda y Rehabilitación.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Dirección General de Vivienda y Rehabilitación.

Nombre y descripción del fichero: PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, firma electrónica, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella.
- Otros datos de carácter identificativo: Correo electrónico.
- Otros tipos de datos: Datos académicos y profesionales.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: INFORMES SOBRE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: CIUDADANOS Y RESIDENTES, REPRESENTANTES LEGALES, PERSONAS DE CONTACTO Y CARGOS PÚBLICOS.



Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

- El propio interesado o su representante legal, otras personas físicas, entidad privada, fuentes accesibles al público y Administraciones Públicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales:

- No se prevén cesiones.

(03/23.239/11)